

RESOLUCION No. 00-G-IJ-0008639

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de noviembre del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades de Quito, Manta, Machala, Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos); e, Isla Santa Cruz (Puerto Ayora, Provincia de Galápagos), conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía GALAHOST S.A.;

QUE la abogada Verónica Kronfle de Santos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 9 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursales de la compañía GALAHOST S.A., en las ciudades de Quito, Manta, Machala, Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos); e, Isla Santa Cruz (Puerto Ayora, Provincia de Galápagos), b) la conversión del capital de la compañía GALAHOST S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, c) el capital autorizado en DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, d) el aumento del capital suscrito por CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una de ellas; y, e) la reforma del estatuto de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito, Manta, Machala, e, Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, b) El Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriban, en su orden, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiven una copia de dicha escritura y devuelvan las restantes con la razón de la inscripciones que se ordena; y, c) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura junto con la presente Resolución, en lo atinente a la conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 1983, que se ha procedido a la apertura de sucursales en las ciudades de Quito, Manta, Machala, Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos); e, Isla Santa Cruz (Puerto Ayora, Provincia de Galápagos), mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de febrero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursales en las ciudades de Quito, Manta, Machala, Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos); e, Isla Santa Cruz (Puerto Ayora, Provincia de Galápagos), mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0008639

GALAHOST S.A.

2J

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, Manta, Machala, Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos); e, Isla Santa Cruz (Puerto Ayora, Provincia de Galápagos). Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

29 DIC. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Jamor.
AMdeA/CMdeL
Exp. No. 25896-83

ABOGADO COSTARRICENSE JESUS GOMEZ
NOTARIO PUBLICO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2330, publicado en el Registro Oficial No. 384 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 (dos) folios es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, a 17 ENE 2001 de

Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO PUBLICO

DOY FE que la
fotocopia

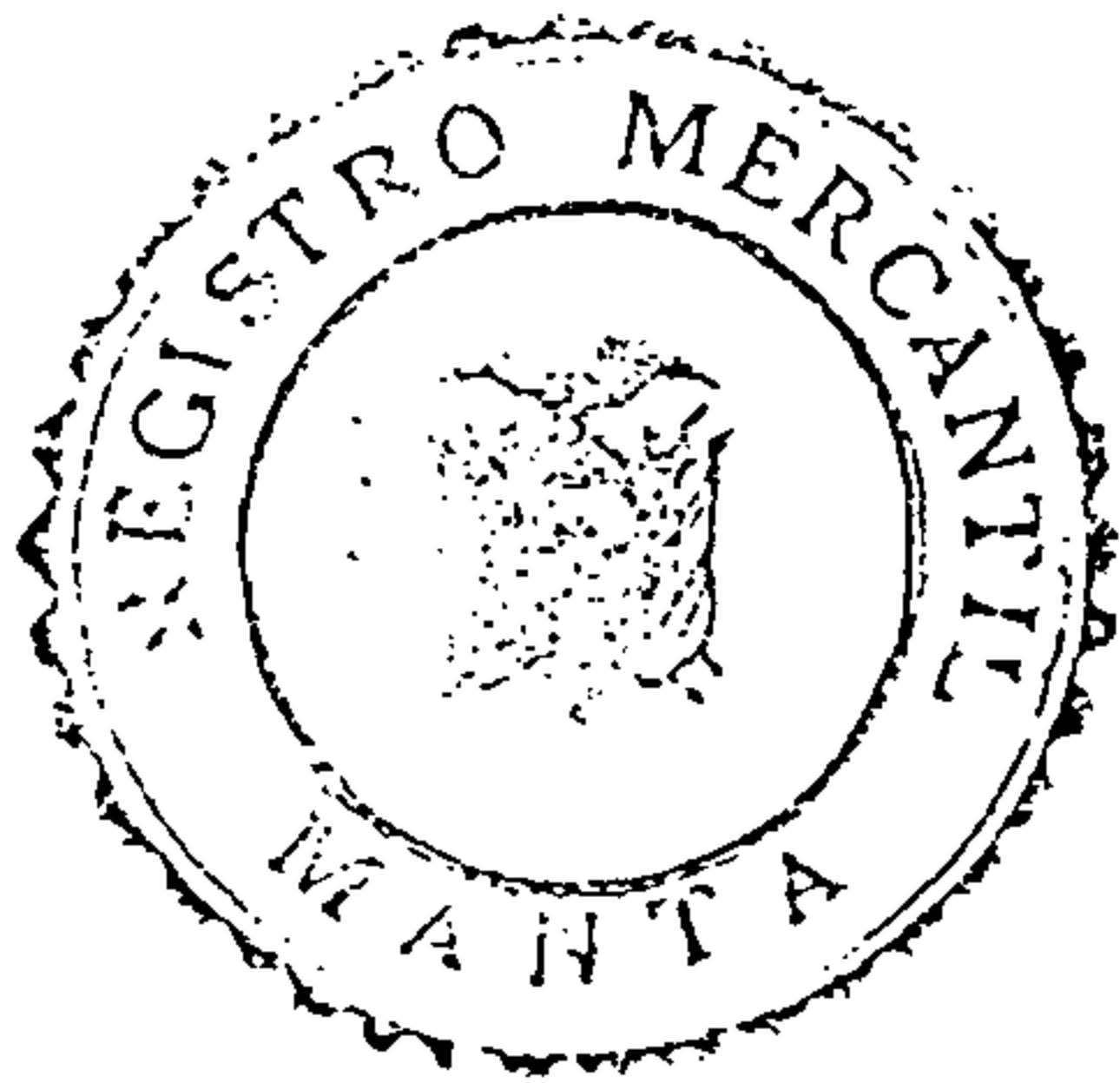
Paulson Gomez
17 ENE 2001
Notario Publico



E O F :

FUJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APRO-
BACION A LA ESCRITURA DE APERTURA DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA " GALANOSSE S. A. ", EN EL REGIS-
TRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CINCO CIE-
CIENTOS (118) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL -
CON EL NUMERO CINCO CINCIENTA (150) EN ESTA FE-
CHA, EN EL CANTON MACHALA EN EL AÑO DE 2001.

MACHALA, 15 DE FEBRERO DEL 2001



Ab. Rocio [Signature]
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MACHALA

DOY FE: que la fotocopia que
antecede en 2 hojas, está con-
forme con la Carta Certificada
que se me presentó.

Guayaquil, 8 AGO 2001
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en /
el Registro Mercantil con el No. 212 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 336.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 22 de Febrero del 2001

2
[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

[Signature]
con esta resolución se da fe a la presente
235 [Signature]
[Signature]

[Signature]